¿Qué debo hacer para operar en VUCE?

 Debes ingresar a nuestra página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de "Acceder al Sistema VUCE"

2. Registrar el usuario persona:

Si tienes firma electrónica de persona física accederás al sistema con el usuario y password de la propia firma, y no requerirás registro de usuario.

Si no tienes firma electrónica, debes solicitar el registro de usuarios a través del formulario disponible en la pantalla de acceso al sistema "Solicitar registro de usuario". Luego, deberás entregar tu documento de identidad en VUCE y aguardar el siguiente paso:

- a. Recibirás un mail "Confirmación de usuario VUCE".
- b. Debes confirmar tu usuario clickeando el link incluido en el mail.

3. Registrar la empresa:

Si tienes firma electrónica de empresa, al ingresar como usuario por primera vez el sistema desplegará un formulario de registro de empresa, deberás completarlo y posteriormente firmarlo con la firma electrónica de la empresa.

Si la empresa no cuenta con firma electrónica deberá solicitar el registro de empresa a través del formulario disponible en la pantalla de acceso al sistema "Solicitar Registro de Empresas". Luego deberá entregar en VUCE un certificado notarial que acredite la personería jurídica de la empresa autorizando al usuario (registrado como persona en VUCE) a operar en su nombre.

De esta forma la empresa autoriza a ese usuario a operar a través de VUCE quedando con el rol de "Administrador". Una vez completado el formulario:

- a. Recibirás un mail "Confirmación de Asociación de usuario a tú empresa".
- b. Debes confirmar la asociación clickeando el link incluido en el mail.

¿Cómo se gestionan los trámites en la VUCE?

Luego de ingresar al sistema, se debe escoger el procedimiento que se desea realizar e inmediatamente la plataforma le proporcionará los formularios necesarios para el trámite en cuestión.

Este sistema funciona mediante la utilización de una bandeja de entrada que se va completando con los trámites que se inician y las tareas que derivan de estos y que están pendientes de realización.

Toda la información referente a los trámites es contenida a través de una OCE (operación de comercio exterior) la que permite sean gestionados los diferentes documentos obligatorios necesarios para una operación.

Una vez que se inicia una OCE (que podrá ser de importación, admisión temporaria, tránsito o exportación) el sistema presentará los requisitos documentales y para cada uno de ellos, el formulario a ser completado.

La información es enviada a través del sistema al organismo para su procesamiento, luego de intervenido se notificará a través de VUCE al solicitante. En los casos que el organismo solicite información extra (como ser documentación técnica para el registro de un producto) dicha información podrá ser adjuntada en formato digital (escaneados) y enviarlos junto a la solicitud del trámite.

De requerirse el pago de una tasa administrativa conforme al trámite podrá realizarlo a través dela plataforma electrónica de pagos disponible en VUCE o directamente a través del organismos.

Más información http://vuce.gub.uy/manuales/